



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renuncia cond Ruzzon - EX-2022-00808376- -UNC-ME#FD

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00808376- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Flavio Orlando Ruzzon (legajo 26397) eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la peticionante en su nota de solicitud;

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que el Prof. Flavio Orlando Ruzzon (legajo 26397) registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Titular con Dedicación Simple (Cód. 103) en la asignatura Derecho Concursal y Cambiario Catedra "A", conforme RHCS. 117/2022

Las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día 01 de octubre de 2022, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Prof. Flavio Orlando Ruzzon (legajo 26397) a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, y Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

